Marsella, Octubre de 2025

Señora
LUISA MARIA MORALES VALENCIA
Secretaria de Gobierno Municipal.

Asunto: Asignación de supervisión para el convenio solidario **CD-CS-004-2025**.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito notificarle que ha sido designado como supervisor del convenio solidario **CD-CS-004-2025**. Suscrito entre el municipio de Marsella y **RESGUARDO INDIGENA SURATENA,** identificado con **Nit. 816.002.061-9**, cuyo objeto contractual es: **EL RESGUARDO INDIGENA SURATENA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEDICINA TRADICIONAL MEDIANTE ACCIONES PROPIAS PARA LA CONSERVACION DE LA SABIDURÍA ANCESTRAL QUE PERMITA LA PERVIVENCIA FÍSICA, ESPIRITUAL Y CULTURAL Y LA TRASMISIÓN DE CONOCIMIENTO EN SALUD DE ACUERDO A USOS, COSTUMBRES, COSMOGONÍA Y EL BUEN VIVIR DEL RESGUARDO SURATENA EN MARSELLA RISARALDA.** El valor total del convenio es de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($29.530.504)**, por un término **DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL 2025**.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos de la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos dentro del contrato, tales como: 1) La aprobación de garantías 2) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 4) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 artículo 2° y en el porcentaje establecido en el artículo 244 de la ley 1955 de 2019.

Atentamente,

ALBERTO PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal

El presente documento se notifica personalmente a **LUISA MARÍA MORALES VALENCIA,** supervisor quien en constancia firma a los 7 días del mes de octubre de 2025 como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

LUISA MARÍA MORALES VALENCIA

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86